

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento de los permisos de investigación. Andrea, fracción I, núm. 7486 A, Andrea fracción II, núm. 7486 B, Natividad núm. 7453 y el Roble núm. 7501. (PP. 184/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesada.

7486 A, «Andrea Fracción I», 16 de enero de 1992, Sección C, 24 cuadrículas, Almodén de la Plata, Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

7486 B, «Andrea Fracción II», 16 de enero de 1992, Sección C, 18 cuadrículas, Almadén de la Plata, Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

7453, «Natividad», 11 de febrero de 1992, Sección C, 6 cuadrículas, Herrera y Marinaleda, José Reino Cosano, S.L.

7501, «El Roble», 11 de febrero de 1992, Sección C, 24 cuadrículas, Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla, D. Pedro Molina Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento de los permisos de investigación Salinas, núm. 7500 y Cinchar II núm. 7512. (PP. 439/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7500, «Salinas», 13 de marzo de 1992, Sección C, 36 cuadrículas, Los Corrales, El Saucejo y Osuna, Prefabricados Ntra. Sra. de Fátima, S.L., D. Manuel Santiago y D. Diego Clavijo Bermúdez.

7512, «Cinchar II», 13 de marzo de 1992, Sección C, 131 cuadrículas, Osuna, El Saucejo y Villanueva de San Juan, D. Pedro Medina Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento de los permisos de exploración. Sol núm. 7509 y de los permisos de investigación El Hacho núm. 7482, primera ampliación o Salinas núm. 7502, y Cerro Martillo núm. 7517. (PP. 516/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que han sido otorgados un permiso de exploración y tres de investigación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7509, «Sol», 7 de abril de 1992, Sección C, 288 cuadrículas, Los Corrales, El Saucejo y Osuna, Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

7482, «El Hacho», 7 de abril de 1992, Sección C, seis cuadrículas, Lora de Estepa y Estepa. Reina Ponce Hermanos. S.L.

7502, «1º Ampliación a Salinas», 7 de abril de 1992, Sección C, 29 cuadrículas, Los Corrales, Osuna y El Saucejo, D. Pedro Medina Muñoz, D. Manuel Santiago Gómez, D. Agustín Acevedo Muñoz, D. José Troya Rodríguez y D. Diego Clavijo Bermúdez.

7517, «Cerro Martillo», 7 de abril de 1992, Sección C, 22 cuadrículas, Gileña y Estepa, Clarianacal, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de abril de 1992.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permisos de investigación. El Castillo núm. 7563 y primera ampliación La Bodeguilla núm. 7565 (PP. 608/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud de permisos de investigación que se indican a continuación:

«El Castillo», nº 7563, 30 cuadrículas mineras, Recursos Sección C, término municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla), Interesados: D. Diego Clavijo Bermúdez y D. Manuel Santiago Gómez.

«1º. Ampliación La Bodeguilla», nº 7565, 6 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C, término municipal de Puebla de Cazalla, Interesado: «Prefabricados Ntra. Sra. de Fátima, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de abril de 1992.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-161. Desboblamiento de la C.N.-321 desde el Puerto de los Pedrizos a Salinas.

Término Municipal de: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finco, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 29 de julio de 1992

Finca nº 36 y 38 a las 9,00 horas

Finca n° 37		a las 9,15 horas
Finca n° 39		a las 9,30 horas
Finca n° 40		a las 9,40 horas
Finca n° 41		a las 9,50 horas
Finca n° 42		a las 10,00 horas
Finca n° 43		a las 10,10 horas
Finca n° 44		a las 10,20 horas
Finca n° 45		a las 10,30 horas
Finca n° 46		a las 10,40 horas
Finca n° 47		a las 10,50 horas
Finca n° 48		a las 11,00 horas

Día 30 de julio de 1992

Finca n° 49		a las 9,00 horas
Finca n° 50		a las 9,15 horas
Finca n° 51		a las 9,30 horas
Finca n° 52		a las 9,40 horas
Finca n° 53		a las 9,50 horas
Finca n° 54		a las 10,00 horas
Finca n° 55		a las 10,10 horas
Finca n° 57		a las 10,20 horas
Finca n° 58		a las 10,30 horas
Finca n° 59		a las 10,40 horas
Finca n° 60		a las 10,50 horas
Finca n° 61		a las 11,00 horas

Málaga, 17 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor de la Necrópolis Megalítica de La Angostura, El Moral y los Gigantes en Ronda (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor de la Necrópolis Megalítica de La Angostura, El Moral y Los Gigantes, en Ronda (Málaga).

Encantrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor de la Necrópolis Megalítica de La Angostura, El Moral y Los Gigantes, en Ronda (Málaga), cuya delimitación literal y gráfico se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estoró de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de junio de 1992.- El Director General P.A., El Secretario General Técnico. (Orden de 23.12.91), Alvaro Javier Lozano González.

Delimitación literal

La Zona Arqueológica de las Necrópolis de La Angostura, El Moral y Los Gigantes se define mediante dos áreas poligonales y dos áreas circulares.

La zona A, La Angostura, queda delimitada por los lados del área poligonal que la define, situándose sus vértices en las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 292.710 - 4.080.140
b.: 292.940 - 4.079.380
c.: 293.240 - 4.079.310
d.: 293.200 - 4.079.160
e.: 292.650 - 4.079.000
f.: 292.500 - 4.078.540
g.: 292.230 - 4.078.510
h.: 292.480 - 4.080.050
i.: 292.580 - 4.080.160

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona A son las siguientes:

a - b: 790 m.
b - c: 300 m.

c - d: 150 m.
d - e: 560 m.
e - f: 530 m.
f - g: 270 m.
g - h: 1.580 m.
h - i: 150 m.
i - a: 140 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona A se sitúan en los polígonos 16 y 17 del Término Municipal de Ronda. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono n° 16
.2

Polígono n° 17
.1
.6
.7
.8
.9
.10
.12
.13

Todas estas parcelas están afectadas parcialmente. La Superficie de la Zona A es de 486.580 m².

La zona B, El Moral, queda delimitada por los lados del área poligonal que la define, situándose sus vértices en las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 296.300 - 4.079.950
b.: 296.050 - 4.078.800
c.: 295.500 - 4.078.800
d.: 295.540 - 4.079.100
e.: 296.000 - 4.079.950

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona B son las siguientes:

a - b: 1.170 m.
b - c: 550 m.
c - d: 310 m.
d - e: 950 m.
e - a: 300 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona B se sitúan en el polígono 18 del Término Municipal de Ronda. Estas parcelas son las siguientes:

.10
.11
.12
.25

Todas estas parcelas están afectadas parcialmente. La Superficie de la Zona B es de 534.000 m².

La Zona C.1, dolmen de El Gigante, queda delimitada por una circunferencia de 100 m. de radio, cuyo punto central tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: 299.310 - 4.073.650.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona C.1 se sitúan en el polígono catastral n° 11 del Término Municipal de Ronda. Estas parcelas son las siguientes:

.3
.8
.10
.11

Todas estas parcelas están afectadas parcialmente. La superficie de la Zona C.1 es de 62.800 m².

La Zona C.2, dolmen de La Giganta, queda delimitada por una circunferencia de 100 m. de radio, cuyo punto central tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: 297.410 - 4.073.600.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona C.2 se sitúan en el polígono catastral n° 10 del Término Municipal de Ronda. Estas parcelas son las siguientes:

.16
.21
.22

Todas estas parcelas están afectadas parcialmente. La superficie de la Zona C.2 es de 62.800 m².

La Zona Arqueológica de las Necrópolis de La Angostura, El Moral y Los Gigantes tiene una superficie Total de 1.146.180 m².